

MENDOZA, 09 OCT 2025

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 19103/2025, en las que la Dirección General de la carrera de Arquitectura propone la designación, en Condición de Reemplazante, de la docente Gisela Mónica FUNES, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple - del 14: DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTONICO SUSTENTABLE, con "Diseño de Interiores", como temática de referencia a los efectos del reemplazo;

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta se justifica, teniendo en cuenta la licencia por cargo de mayor jerarquía otorgada a la Arq. Carina Andrea CROTTA., en el cargo de referencia.

La propuesta de designación, se solicita hasta que se sustancie el concurso respectivo.

Lo dispuesto por los Artículos Nros.: 46 y 49 del Estatuto Universitario y el Artículo N° 6 del Convenio Colectivo de Trabajo Docente.

Se requiere atender la situación particular de los espacios curriculares de la carrera de Arquitectura.

Los antecedentes de la profesional propuesta.

Que el informe de la Dirección General Económica Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que Secretaría Académica de esta Unidad, detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular.

Se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, la docente Gisela Mónica FUNES cuenta con el Certificado de Examen Preocupacional **Provisorio hasta el 01 de noviembre de 2025**.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo, en sesión del día 29 de julio del año 2025.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar, **en Condición de Reemplazante**, al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	FUNES, Gisela Mónica
Documento Único:	D.N.I. 28.774.130
CUIL o CUIT	27-28774130-3
Legajo n°	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Reemplazante

Resol. – CD N° 316/2025

3. Término de la designación	
Desde el	03-10-2025
Hasta el	01-11-2025 (Certificado Aptitud provisorio) y/o mientras dure la licencia de la Arq. Carina Andrea CROTTA.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	ÁREA: 14: DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE
2)	ASIGNATURA: "DISEÑO DE INTERIORES"
3)	

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de las siguientes carreras, que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
201	ARQUITECTURA	
	OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD	(**)
Porcentaje total		100%

(*) Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el/los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.

(**) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 14, por razones fundadas.

	Descripción de Tareas
1	DOCENCIA en Asignatura: "DISEÑO DE INTERIORES" (ARQ)
2	Funciones docentes por extensión en asignaturas del ÁREA 14: DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE.
3	Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43º de la Ley 24.521 (LES) y sistema de acreditación internacional.

Teniendo en cuenta que los Planes de estudios de las Carreras de la Facultad de Ingeniería, se derogan progresivamente por la implementación de los nuevos Planes de Estudios, el profesional designado deberá desempeñar sus funciones, tanto en el Plan de Estudios que se deroga progresivamente como en el nuevo Plan de Estudios, considerando el periodo de transición de la carrera que corresponda, los cambios en las denominaciones de las asignaturas, sus programas, carga horaria y ubicación en el Plan de Estudios.

Resol. – CD N° 316/2025

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática: Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)**

Depend. o Apartado	Subde- penden- cia	Fuente de Financia- miento	Programa	Subpro- grama	Proyecto	Activi- dad	Obra	Finali- dad	Función	Participa- ción Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	813	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 5º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 316/2025